

de ha hecho de la Superioridad el
señor, y al mismo tiempo, cuidar a el
Dios Real de inteligencia de la Real
que verifique con el Campesino a la Prov.
gubernativa dada por su S^{ra}, por
tribere que protejta a nombre de la
algunos perjuicio, que producido pueda
trato precavido, acertado, medio q^o
tomado, y sustentado con el propio Camp.
para verifique, y no malograr la Realece
los quales perjuicio an de uno, como de
otro, q^o comprehende Sta. Prov.^a es de a
para entonces la l^uida; con la proce
propia de su caracter protejta en el
forma para q^o sean de cuenta, y l^uida
de quien haya lugar =

Rancagua
1780

